



Fundación de Investigación  
de la Universidad de Sevilla

**SUBSANACIÓN AL ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Expediente: Exp 2015-2284-17  
Título del servicio: Suministro de accionamientos eléctricos para aguja sencilla

*Subsanación en la cantidad correspondiente al IVA sobre el presupuesto de licitación que por error estaba mal calculado y en consecuencia queda subsanado igualmente la cantidad Total de la licitación.*

## ANEXO I

## OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Expediente :	EXP 2015-2284-17
Título del servicio	<b>Suministro de accionamientos eléctricos para aguja sencilla</b>
Objeto del contrato:	- Accionamientos eléctricos para aguja sencilla
Plazo Presentación de Oferta	14 días máximo a partir de la fecha de publicación
Lugar de Presentación de Ofertas y Recogida de Documentación	FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PASEO DE LAS DELICIAS S/N. PABELLÓN DE BRASIL 41013 - SEVILLA

**Perfil de contratante:** Plataforma de Contratación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla: página web de la FIUS: [www.fi.us.es](http://www.fi.us.es)

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	150.000,00 €	IVA	31.500,00 €	Total	181.500,00 €
En letra: CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (IVA excluido)					

**Plazo de ejecución: dos meses máximo a partir de la fecha de adjudicación**

Prórroga del contrato:	Sí:	No: X
------------------------	-----	-------

Procedimiento de adjudicación:	Abierto : X	Restringido :
Tramitación del expediente:	Ordinaria : X	Urgente :
Posibilidad de variantes o mejoras: Si	Tramitación del gasto: Ordinaria	

**Garantía definitiva mediante retención en el precio:** No

**Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía la calidad o de gestión medioambiental:** No

**Posibilidad de modificación del contrato:** Si

La contratista adjudicatario no podrá introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa de FIUS.

**Causas de resolución del contrato:**

El contrato podrá resolverse con motivo de la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria.



Fundación de Investigación  
de la Universidad de Sevilla

Información Adicional:

PROYECTO TECNOPORT2025 QUE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA REALIZA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA (COFINANCIADO AL 80% CON FONDOS FEDER)